

EXPEDIENTE Nº: 4315353

FECHA: 10/07/2019

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Postgrado de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Las clases se desarrollan en el Instituto Nacional de Administración Pública INAP
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	.
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo es un título de postgrado de 60 créditos -36 obligatorios, 12 optativos y 12 correspondientes al Trabajo Fin de Máster (TFM)- que se imparte en modalidad semipresencial en colaboración con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), dependiente del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública. Tiene su origen en un anterior Curso de Especialista en Administración Pública del INAP que se impartió a lo largo de cinco ediciones.

El título fue verificado por ANECA el 22 de mayo de 2015 y se comenzó a impartir en el curso académico 2015-2016. Al impartirse a tiempo parcial, cada edición comprende dos cursos académicos, que se distribuyen temporalmente en 30 ECTS el primer año (Módulos I y II y 2 asignaturas de 3 créditos correspondientes al III) y 30 ECTS el segundo (2 asignaturas de 3 créditos del Módulo III, el IV y el TFM) Se han impartido tres ediciones correspondientes a los cursos 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019. El título fue objeto de un Informe de Seguimiento del programa Monitor de ANECA el 2 de octubre de 2017.

El plan de estudios se divide en una serie de asignaturas obligatorias (6 de 6 créditos) y 4 optativas de 3 créditos dentro de una oferta de 6, a las que se suma el TFM. La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha llevado a cabo de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada.

El contenido de las guías docentes es adecuado, ofreciéndose una completa información de todas las asignaturas.

De acuerdo con la memoria verificada, los órganos de coordinación son el Consejo Académico, la subdirección de formación del INAP y los responsables de materia. En el Informe de Autoevaluación se indica que se ha decidido variar esta organización constituyéndose un Consejo Académico Único del INAP que coordina todos los Máster que imparte en conjunción con la UIMP, no habiéndose solicitado una modificación de la memoria a tal efecto, una necesidad que, en el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, el equipo directivo del INAP manifestó desconocer.

En la Evidencia E08 se aportan las actas correspondientes al 12 de mayo de 2016 y el 13 de febrero de 2018.

En cada asignatura existe un coordinador, cuyas funciones se explican en la Evidencia E08, y que de acuerdo con la Evidencia E26 trabaja en relación con el Consejo Académico.

Los egresados manifiestan que la coordinación no es suficiente y se producen solapamientos superfluos de contenidos que hacen necesario un coordinador de módulo. Los profesores se encuentran satisfechos con la coordinación. En una de las asignaturas de referencia, “Comunicación y crisis en la Administración Pública”, se ha cambiado y reducido el número de profesores a dos, siendo constante la comunicación. El Informe de Autoevaluación detecta esta debilidad, y se señala que se ha potenciado la figura del coordinador de asignatura y que el nuevo Consejo Académico unificado trabaja también para superar esta deficiencia.

Existe un documento que orienta al coordinador de cada asignatura en orden a mejorar también la coordinación entre los docentes (Evidencia E8), fruto de la acción implementada tras la celebración de una reunión entre coordinadores que se ha producido al comienzo de dos cursos académicos: 2016 y 2017 (Evidencia E14) En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, el equipo directivo manifestó que no había obtenido retroalimentación de los estudiantes en torno al efecto de esta acción sobre la coordinación de las asignaturas. Sí que constan reuniones con los estudiantes con la finalidad de recibir sugerencias de mejora (junio de 2017), reiterándose la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación, evitar la reiteración de contenidos y reafirmar la dimensión práctica del título (Evidencia E25), habiéndose trasladado las conclusiones de la reunión a los profesores el 22 de diciembre de 2017 (Evidencia E26)

En la encuesta de satisfacción global de los estudiantes (Evidencia E07.1), en relación a la adecuación de la distribución y secuenciación del conjunto de asignaturas del plan de estudios, se valora, sobre 5, con 4,5 y 3,5 para las ediciones 2015-2017 y 2016-2018. La coordinación entre los contenidos de las asignaturas no recibe una valoración positiva. Concretamente, a la pregunta de si existe “coordinación entre asignaturas y profesores y se evitan tanto las lagunas como los solapamientos y las repeticiones en cuanto a contenidos”, en la edición 2016-2018 la valoración fue 1,67 sobre 5. La satisfacción de los estudiantes con el trabajo del tutor de TFM, sobre 5, fue 3,1 y 3,6 para las ediciones 2015-2017 y 2016-2018.

A la pregunta “los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Máster han funcionado”, el profesorado otorgó una puntuación de 4,239 sobre 5 (Evidencia E07.2) La encuesta de satisfacción por parte de los estudiantes con respecto a la coordinación (Evidencia E4) muestra una mejora en el curso 2017-2018 con respecto al 2016-2017 en todas las asignaturas de las que hay medición (6) excepto en 2, siendo la media de los resultados de satisfacción de ambas ediciones respecto a la coordinación alrededor de 3,5 sobre 5. En todo caso, en la Evidencia E7.1 los estudiantes valoran con un 2,667 sobre 5 si “la atención que se presta al estudiante es la adecuada”.

El número de matriculados en cada edición no ha superado los 20 establecidos en la memoria verificada, habiendo ingresado 17 estudiantes en la edición 2015-2017 y 15 en la 2016-2018. Los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones (Evidencia E1) De acuerdo con este perfil, los estudiantes son funcionarios

de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del Subgrupo A1, así como empleados públicos asimilados a los anteriores. El criterio principal de acceso es la experiencia profesional de acuerdo con el desglose siguiente: trayectoria profesional y curricular del candidato (30%), nivel de responsabilidad dentro de la organización en la que desarrolla su labor profesional (30%), 20% para el grado de conexión entre el puesto de trabajo del candidato y el perfil formativo del Máster (Evidencia E12)

En todas las ediciones, las solicitudes superaron el número de plazas ofertadas (51 en la 2015-2017, 36 en la 2016-2018, 33 en la 2017-2019) En todo caso, los indicadores de rendimiento académico del título evidencian que los criterios de admisión y el perfil de ingreso son los adecuados para abordar estos estudios.

La Universidad tiene publicadas en su Web las normativas de permanencia y reconocimiento de créditos, si bien no existe constancia de la aplicación del último. En relación a la permanencia, los estudiantes disponen de dos convocatorias por asignatura en cada curso académico y deben completar todos los créditos del programa en un máximo de tres años. Si agotan las convocatorias o exceden los años pueden solicitar una convocatoria adicional al rector y al director del INAP, quienes resuelven previo informe del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. No constan los criterios aplicados para conceder o denegar esta convocatoria.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, y una vez en posesión de los datos de satisfacción del curso académico 2019-2020, la Universidad se compromete a que la Comisión de Calidad proceda a realizar un análisis más detallado de la coordinación docente y sus datos de satisfacción junto con el Director Académico del Programa. En caso de que los mismos sean poco favorables se procederá a reforzar los mecanismos de coordinación docente. Esta acción se realizará durante el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad de la Comisión de Calidad y la Directora Académica del Máster.

En este sentido, en el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, se indica que, al tratarse de una modificación no sustancial del título, se consideró que no era necesario realizar una modificación al efecto, siempre y cuando se dejara evidencia del mencionado cambio en las actas del sistema de calidad, actas del Consejo Académico y autoinformes tanto de seguimiento como de renovación de la acreditación, habiéndose procedido conforme a este planteamiento, y teniéndose en cuenta esta indicación en el proyecto de modificación de la memoria en el que se está trabajando.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es, en términos generales, adecuada. La denominación del título se corresponde con la que figura en la memoria verificada, la documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible, y se encuentra publicado el Informe favorable de verificación (2015), la Resolución de verificación (2015), y el Informe de Seguimiento del programa Monitor (2017), así como la memoria verificada del título. No se dispone de un enlace directo al buzón de sugerencias, y sí se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) Respecto al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), la Universidad hace pública en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, describiendo los procedimientos.

Se publica en la Web tanto el director del Máster como la responsable de la coordinación académica del título, pero no se localiza información sobre su comisión académica. Se publican indicadores de rendimiento académico y de satisfacción de las ediciones 2015-2017 y 2016-2018, así como indicadores de rendimiento por asignatura de los cursos académicos 2015-2016 y 2016-2017.

La información sobre los criterios de admisión al Máster es fácilmente localizable, así como la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos. La Web del Centro en el que se imparte el título cuenta con un espacio para información complementaria del Máster.

Tras el proceso de verificación se eliminó de los criterios “el interés objetivo de la organización administrativa en donde presta sus servicios el candidato”.

La página web del título contiene información sobre aspectos del plan de estudios, aunque no resulte abundante (Evidencia E02) Además, existe una página web del título en el INAP y en la UIMP, ambas con información tampoco abundante.

Tras su matriculación, los estudiantes reciben una información más completa, pudiendo acceder al Aula Virtual, desarrollada en la plataforma Moodle. A través de ella, los estudiantes reciben información general del Máster y de cada una de sus asignaturas. El secretario académico del Máster y el equipo del INAP mantienen reuniones con los estudiantes en las clases presenciales en el INAP con el fin de mantener actualizada la información sobre el plan de estudios. En muchas asignaturas el contenido se refiere en términos generales, sin llegar a concretar un programa académico.

Se ha corregido la deficiencia que detectaba el Informe de Seguimiento en torno a la distribución horaria de las actividades formativas.

Los estudiantes manifiestan conocer los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas formativas.

En ninguna asignatura se clarifica cuándo el estudiante se ha presentado a una asignatura. En el

transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, el equipo directivo y los estudiantes coinciden en señalar que no existe evaluación final, lo que excluye considerar la no presentación de un estudiante. Al evaluarse tareas, su no entrega en plazo conlleva su no puntuación, con el consiguiente impacto en la media aritmética final.

De acuerdo con la Evidencia E07.1, la valoración de los estudiantes al respecto, sobre 5, es de 3,6 y 3 para la información sobre el Máster previa a la matrícula en las ediciones 2015-2017 y 2016-2018, y 3,45 y 3 sobre si la información disponible en la Web del Centro o de la Universidad es útil. Los estudiantes valoran con un 4,13 sobre 5 la información del título disponible en la Web del Centro.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a desarrollar una acción de mejora general para todos sus títulos relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Esta acción de mejora, que por diferentes circunstancias no se ha podido desarrollar con anterioridad, se ha convertido en prioritaria y se implantará a lo largo del curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

En el Escrito de Alegaciones presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad indica que la información sobre el Consejo Académico Único se encuentra publicada tanto en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública como en la de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

En el mismo Escrito de Alegaciones, finalmente, se comunica la eliminación del error detectado sobre el criterio de admisión indicado en el Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA relativo a la "carta de recomendación", habiéndose suprimido en la página web del título en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública, una acción cuyo cumplimiento ha sido constatado por ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título se imparte por la UIMP y las clases se desarrollan en el INAP. La UIMP cuenta con un SGIC

general que, en el caso del título, se despliega en el documento de la UIMP Máster Universitario en Comunicación de la Administración Pública. Se aportan seis actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del INAP en la que se integra el representante del título, y un total de dos actas de reuniones de coordinación del profesorado en julio de 2016 y octubre de 2017.

Existe un informe del responsable académico del Máster sobre el desarrollo de la docencia, los resultados y la innovación y mejora para las ediciones 2015-2017 y 2016-2018. Se aportan resultados de satisfacción de estudiantes, egresados, profesorado y personal de administración y servicios con un nivel muy desigual de respuestas. Igualmente, existen resultados de satisfacción por asignaturas. En esta documentación se describen puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora. Pero no se evidencia su integración sistemática en informes anuales del título ni de seguimiento de las propuestas de mejora con indicación de responsabilidades y resultados alcanzados en cada caso.

Respecto a la evolución de indicadores y datos globales del título (Tabla 4 incluida junto al Informe de Autoevaluación), se ofrecen de los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, con número de estudiantes matriculados y tasas de graduación y de abandono.

En la página web de la UIMP se evidencia el SGIC general de la Universidad, así como los SGIC de los Máster universitarios organizados por la misma institución en colaboración con institutos y fundaciones. No se aportan informes anuales globales de seguimiento y mejora del título, ni una significación de responsabilidades y seguimiento de las propuestas de mejora que puedan incidir en la del título. No se aportan evidencias suficientes de la existencia de un procedimiento sistemático y de utilidad para la toma de decisiones que facilite la mejora del título a partir de la opinión de todos y cada uno de los grupos de interés implicados en él.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a que, desde la Unidad de Calidad de la institución, se indique a todos los centros colaboradores la necesidad de que figure en los órdenes del día y actas de las reuniones de la Comisión de Calidad los puntos “Propuestas de mejora” y “Seguimiento de las acciones de mejora”. Además, la Universidad incluirá en su plan de mejoras global la obligatoriedad de que las mencionadas acciones se registren en un plan de mejora del título que incluyan responsabilidades concretas, plazos de inicio y de finalización, y un apartado de observaciones para incorporar la valoración de cómo las acciones implantadas repercuten en el título. La acción se materializará en el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Posgrado.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En el Informe de Seguimiento se señalaba que “se han producido cambios significativos entre el profesorado que imparte este título y el que estaba incluido en la memoria verificada. En concreto, al menos nueve de los profesores incluidos en la memoria finalmente no han participado. Se argumenta que han sido sustituidos por otros ‘de igual o superior categoría académica e investigadora’, algo que no se corresponde en todos los casos”. No se ha resuelto esta discordancia, puesto que en la memoria aparecen 30, mientras que en la Tabla 3, en los cursos académicos 2016-2017 y 2017-2018, en que se imparten los dos cursos del título, son 47 y 51 respectivamente. En el Informe de Autoevaluación no se ofrece explicación, y en el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad el equipo directivo del título explicó que el título oficial “heredó” buena parte del profesorado que impartió el título propio del INAP que lo precedió. Se explica, además, que se trata de un título dotado de un perfil no habitual para el que fue difícil encontrar profesorado especializado.

En la página web del título aparecen los nombres del director y de los coordinadores de los módulos. En las guías docentes figura el nombre del profesor. Predomina la figura de profesores procedentes del ámbito no académico, sobre los que recae el grueso de la carga lectiva, así como dos catedráticos de Universidad en todos los cursos, 2, 6 y 6 profesores titulares de Universidad en cada uno de ellos, respectivamente, pero con menor carga lectiva, de acuerdo con la Tabla 3, incluida junto al Informe de Autoevaluación. El número de doctores es 8, 14 y 19, respectivamente, y el de sexenios de investigación 12, 32 y 16.

La Evidencia E19 pone de manifiesto una calidad del profesorado valorada por los estudiantes y egresados con un 3,55 y 3,3 sobre 5 en la edición 2015-2017. En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, se constató que ambos colectivos mantienen esa valoración, pero señalando el predominio en el cuerpo docente de consultores externos en detrimento de más expertos en administración. Durante la misma visita los estudiantes manifiestan que se ha incrementado el perfil de experto en comunicación en la Administración pública en las últimas ediciones. Esta valoración es superior de acuerdo con los datos de la Evidencia E07.5.0, con datos limitados al curso 2017-2018, con predominio de calificaciones superiores a los 4 puntos sobre 5.

De acuerdo con la Web del título, el personal académico está integrado por 51 profesores colaboradores de la UIMP, es suficiente, y asume una docencia que en ningún caso supera los 6 créditos. Algunos estudiantes señalan problemas en relación a la atención por parte del profesorado o la posibilidad de mantener una comunicación directa y fluida (Evidencia E01) También se cuestiona la dedicación de algunos tutores en el seguimiento de la elaboración de los TFM, una opinión, la última, que se mantiene en las audiencias mantenidas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad.

No existen evidencias específicas sobre la actualización del profesorado. En el Informe de Autoevaluación se explica que los integrantes de la plantilla docente que participa en el título están adscritos a otras instituciones académicas, y es en ellas en donde realizan sus actividades de

actualización e innovación docente. También se ha detectado la falta de experiencia docente de algunos profesores, por lo que el plan de mejoras incluye la elaboración de modelos de referencia. Ya el Informe de Seguimiento de 2017 había señalado la carencia, y en el Informe de Autoevaluación se indica que “en las sesiones desarrolladas con los coordinadores de asignatura se ha recalcado la importancia de hacer uso del Aula Virtual del INAP, incidiendo en la importancia de reforzar los aspectos de las sesiones semipresenciales. De este modo, el personal del INAP siempre ha colaborado y ayudado en lo que fuera necesario al respecto”.

Existe un “Manual de Estilo de actividades formativas on line del INAP” con orientaciones para el profesorado en aras a la preparación del material formativo para el diseño y desarrollo de la formación on line (Evidencia E18) También existe un curso de formación en el manejo de la plataforma Moodle, pero no constan evidencias del número de profesores que lo realizaron.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a adaptar la configuración del personal docente del título a lo indicado por ANECA en el Informe citado, una acción que se materializará en el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad de la Dirección del Máster y el Vicerrectorado de Posgrado de la Universidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Al tratarse de un título organizado por la UIMP, pero que se desarrolla en el INAP, se analiza el personal y recursos disponibles en ambas instituciones. Y en las dos el personal está disponible para el correcto despliegue de las actividades formativas del Máster. El personal de administración y servicios, igualmente, y en ambos supuestos, es suficiente y dispone de la cualificación necesaria. El INAP cuenta con personal especializado en su Centro de Documentación y en su Biblioteca, así como en su servicio informático, colaborando con eficacia en las tareas de soporte a la docencia. El personal de apoyo del INAP (Evidencia E21) expresa en algunos supuestos su deseo de una mayor formación (Evidencia E07.4) Las encuestas de valoración a estudiantes y profesores no contienen preguntas sobre estos aspectos.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y a las actividades formativas. El título

se imparte en modalidad semipresencial, con las actividades presenciales en la sede del INAP y las no presenciales a través del Aula Virtual. Los estudiantes cuentan a su disposición con los más de 195.000 volúmenes de la biblioteca del centro, además de la biblioteca digital, si bien un estudiante señala que “la biblioteca del INAP apenas tiene bibliografía sobre los temas estudiados y recomendados por los profesionales”. Durante la visita del panel de expertos, el equipo directivo señaló que se ha mejorado en el acceso a los fondos de la UIMP a través de sus bases de datos por vía telemática. También se les proporciona mucha bibliografía en el campus virtual. La satisfacción de los estudiantes sobre este aspecto es superior a 3,32 sobre 5 en los dos cursos en los que existen datos, 2015-2016 y 2016-2017.

El Aula Virtual se desarrolla en el Aula Moodle y da soporte a todos los estudiantes matriculados en el Máster. El acceso a cualquier servicio ajeno al propio INAP (incluido internet) se realiza mediante una conexión en alta disponibilidad con la Secretaría de Estado de Función Pública. El INAP cuenta con dos plataformas de formación on line: una destinada a la gestión de los cursos que se desarrollan de forma habitual, el Aula Virtual, y otra destinada a la impartición de cursos masivos (MOOC) En el Informe de Seguimiento de octubre de 2017 se señala que “tiene especial interés en este caso los recursos proporcionados por el INAP, desde su manual de estilo de actividades formativas on line hasta su banco de conocimiento o su red social”. La satisfacción de los estudiantes con las infraestructuras es superior a 3 sobre 5 en todas las ediciones y preguntas (Evidencia E07.1), y la de los profesores valoran siempre con más de 4 sobre 5 infraestructuras e instalaciones.

En el Informe de Autoevaluación se señala que “para el mejor desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las tareas de investigación, la coordinación académica del Máster realiza tutorías individuales con los alumnos para orientarles fundamentalmente en la realización de sus TFM y mejorar el proceso de aprendizaje”. El Informe de Seguimiento de octubre de 2017 indica que “hay sistemas de seguimiento y tutorización de los estudiantes adecuados al perfil especial de los mismos”. Durante la visita del panel de expertos se obtuvo información sobre realización de estas tutorías individuales por parte del equipo directivo y estudiantes.

En relación a la pregunta “se proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc.”, los estudiantes la valoran, sobre 5 con un 2,45 y 2,5 en las ediciones 2015-2017 y 2016-2018 (Evidencia E07.1) No se valora este aspecto por parte del profesorado (Evidencia E07.2)

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En todas las guías docentes se encuentra descrito el sistema de evaluación y la metodología docente, corrigiéndose las diferencias que en relación con los sistemas de evaluación se detectaron en el Informe de Seguimiento respecto a la memoria verificada. Los estudiantes valoraron positivamente las actividades formativas presenciales llevadas a cabo (Evidencia E07.5.2 a E07.5.12) salvo en la asignatura “Comunicación aplicada al sector público (Evidencia E07.5.1), puntuada con 2,75 sobre 5.

Analizados exámenes y TFM, se constata que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y son adecuados al Nivel de Máster del MECES. El número de no presentados al TFM en los cursos 2016-2017 y 2017-2018 asciende a un 25% y 35,71%. Respecto a las calificaciones, que en la mayor parte de las asignaturas oscilan entre notable (de manera predominante) y sobresaliente, en el TFM se ubican entre el aprobado (en su mayor parte) y el notable.

El grado de satisfacción de los estudiantes, sobre 5, es 4,5 y 3,56 para los cursos 2015-2016 y 2016-2017. El de los egresados con la utilidad del Máster para su progresión profesional es 3,25 para la edición 2015-2017.

La tasa de éxito de todas las asignaturas es el 100%. En el transcurso de la visita del panel de expertos a la Universidad, los estudiantes y egresados manifestaron su satisfacción con los resultados de aprendizaje obtenidos, manifestando que recomendarían cursar el título.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a en, primer lugar, planificar una comunicación con los estudiantes pendientes de presentar el TFM para establecer cuáles son las causas de la demora e intentar diseñar un plan de mejoras que ayude a que esta tasa se reduzca en el futuro. Tras establecer conversaciones periódicas con los estudiantes del título, la Universidad hace notar que son profesionales en activo y con responsabilidades en la Administración pública que en un elevado porcentaje no se presentan a la primera convocatoria del TFM, tratándose de corregir esta tendencia negativa desde el Instituto Nacional de la Administración Pública. De hecho, un estudiante de la edición 2015-2017 y tres de la edición 2016-2018 se han matriculado en la asignatura TFM del curso académico 2019-2020.

Como medidas a adoptar en próximas ediciones para intentar corregir esta tendencia negativa, tanto la referida al número de estudiantes no presentados en primera convocatoria como a las calificaciones obtenidas en los TFM, la Universidad destaca el apoyo y asesoramiento a los estudiantes durante el primer año del Máster en lo relativo a la elección del tema de los TFM y en la asignación de un tutor y durante el segundo año, en el que tiene que elaborarse el TFM como tal. En este sentido, y en el mismo Plan de Mejoras, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se compromete a que la coordinación del título determine que se proceda a establecer un calendario de trabajo con los tutores del TFM con la finalidad de fomentar una tutorización más práctica. Igualmente, una vez implantado este calendario, se procederá a realizar un análisis de los resultados obtenidos en la asignatura TFM con el fin de analizar

la eficacia de la medida adoptada y, en caso de no ser favorable, se definirán nuevas medidas que serán elevadas a la Comisión de Calidad y al Consejo Académico Único. Estas acciones se materializarán durante el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad del coordinador del Instituto Nacional de la Administración Pública, la Comisión de Calidad y el Consejo Académico Único.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se desprende:

-El número de estudiantes se ha movido entre 15 y 17, siempre por debajo del máximo de 20 establecido en la memoria verificada.

-No se alcanzó el 80% de tasa de graduación establecido en la memoria verificada en ninguno de los cursos académicos realizados, con un 76,4% en la edición 2015-2017 y 53,3% en la edición 2016-2018.

-La tasa de abandono prevista en la memoria era el 10%, siendo 11,76% y 26% en las ediciones analizadas, un incremento que la Universidad explica informando de que cuatro estudiantes de la segunda edición se dieron de baja entre el primer y el segundo curso.

-La tasa de eficiencia, que en la memoria alcanzaba el 80%, fue en todas las ediciones el 100%.

-La tasa de rendimiento, que no aparecía en la memoria, alcanzó el 100%, 93% y 93% en las ediciones 2015-2017, 2016-2018 y 2017-2019.

De acuerdo con todas las evidencias presentadas, el grado de satisfacción de estudiantes y profesores es elevado, si bien las respuestas de los estudiantes tienden a ser escasas (a veces 3 de 14). No existen datos de los empleadores, explicando el Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP que se está trabajando en un plan conjunto para todos los Máster que componen la oferta formativa de la institución. En la Tabla 4, incluida junto al Informe de Autoevaluación, y respecto a las ediciones 2015-2017 y 2016-2018, sobre 5, el grado de satisfacción es:

-Estudiantes con el título: 4,5 y 3,56.

-Estudiantes con el profesorado: 3,48 y 2,6.

- Estudiantes con los recursos: 3,57 y 3,5.
- Profesorado con el título: 4,65 y 4,59.
- Egresados con el título: 3,5.

No se aplica evidencia alguna sobre inserción laboral, explicándose que todos los estudiantes se encontraban ya trabajando, y que más que de inserción laboral cabría hablar de progresión profesional, un extremo en cuyo procedimiento de estudio se encuentra ya trabajando el INAP. Los egresados de la primera edición, 2015-2017, valoraron con un 3,75 sobre 5 la pregunta “volvería sin duda a estudiar este Máster de nuevo”, y con un 3,25 sobre 5 “la formación recibida en este Máster ha sido muy útil en mi progresión profesional”.

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad se compromete a que, una vez que se posean los datos del curso académico 2018-2019, la Comisión de Calidad analice de manera detallada las tasas de graduación y abandono con el fin de analizar su tendencia, y en función de ellos establecer nuevos mecanismos para corregirlas. Las tasas serán sometidas al análisis del Consejo Académico. Esta acción se materializará en el curso académico 2019-2020 bajo la responsabilidad del coordinador del Instituto Nacional de la Administración Pública, la Comisión de Calidad y el Consejo Académico Único.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto, comprometido en el Plan de Mejoras presentado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-Se debe respetar lo establecido en la memoria verificada en cuanto al número y categoría profesional del profesorado del título. En el supuesto de que se desee alterar la configuración de la plantilla docente, se deberá presentar una solicitud de modificación de la memoria para su valoración por parte de ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones, comprometidas en el Plan de Mejoras y en el Escrito de Alegaciones presentados por la Universidad Internacional

Menéndez Pelayo tras la recepción del Informe Provisional de primera Renovación de la Acreditación elaborados por ANECA:

-Aprovechar futuras modificaciones de la memoria para determinar el órgano que supervisa la coordinación docente.

-Analizar la satisfacción con la coordinación docente, y en función de ello establecer mecanismos que eviten el solapamiento de contenidos.

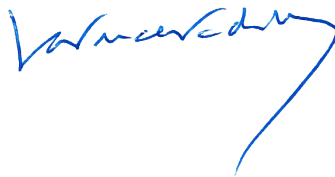
-Integrar la documentación del SGIC dentro de Informes anuales sistemáticos, con el seguimiento de las propuestas de mejora, indicación de responsabilidades y, en su caso, resultados de las acciones emprendidas.

-Analizar las razones que determinan el incremento del número de estudiantes no presentados en la asignatura TFM, así como estudiar y, en su caso, adoptar las medidas que puedan corregir esa tendencia negativa.

-Analizar dentro del SGIC la tendencia negativa de las tasas de graduación y abandono para, si esa tendencia se mantiene, adoptar las acciones que hagan posible su corrección y consiguiente ajuste a las magnitudes previstas en la memoria del título.

El seguimiento del título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 10/07/2019:



El Director de ANECA